

jetos de arte y formación de nuevas galerías, en la escuela de Bellas Artes; 12,000.—Suma 265,000.

Suman las 874 partidas de Instrucción pública, \$2,646,335.30.

Resumen del ramo sexto.

PRIMERA PARTE.

JUSTICIA.

Secretaría y subsecretaría de Justicia; 47,014.80. Ministerio Público Federal;... 119,558.50. Ministerio Público del Distrito Federal y territorios; 83,573.05. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 108,601.50. Juzgados de lo Civil; 69,676.25. Juzgados de lo Criminal;... 41,108. Juzgados Correccionales;... 44,388.90. Sección de Taquigrafía adscripta al servicio del Jurado popular;... 4,335.75. Juzgados menores de la capital; 57,621.60. Registro Público de la Propiedad y del Comercio; 32,574.80. Archivo Judicial; 5,474.80. Archivo general de Notarías; 7,307.30. Consejo Médico-Legal y peritos Médico-Legistas; 9,201.20. Boletín Judicial; 5,690.20. Servicio y gastos del Palacio de Justicia en Cordobanes; 52,584.15. Servicio y gastos del Palacio de Justicia en Belem; 6,730.20. Juzgados foráneos menores; 35,181.95. Pagaduría de los funcionarios y empleados judiciales de la Federación y locales del Distrito Federal; 4,184.05. Administración de Justicia en el territorio de la Baja California; 36,216.25. Administración de Justicia en el territorio de Tepic; 43,261.65. Gastos del ramo de Justicia; 90,000.

SEGUNDA PARTE.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

LX. Subsecretaría y secciones;... \$48,341.60. LXI. Consejo Superior de Educación Pública; 5,645.65. LXII. Dirección general de Instrucción primaria;... 89,207. LXIII. Escuelas del Distrito Federal; 705,888.10. LXIV. Instrucción pri-

maría en el partido Norte del territorio de la Baja California; 33,396.15. LXV. Instrucción primaria en los partidos Sur y Centro de la Baja California; 61,172.65. LXVI. Instrucción primaria en el territorio de Tepic; 99,362.60. LXVII. Gastos de las escuelas de Instrucción primaria en el Distrito Federal y territorios; 249,440. LXVIII. Gastos generales de Instrucción primaria; 94,752. LXIX. Dirección general de la enseñanza normal en el Distrito Federal, y escuelas normales para Profesores, Profesoras y sus anexas;... 197,923.40. LXX. Escuela Nacional Preparatoria; 141,562.70. LXXI. Escuela de Jurisprudencia; 29,290.95. LXXII. Escuela Nacional de Medicina; 97,180.05. LXXIII. Instituto Patológico; 42,145.65. LXXIV. Academia de Medicina; 4,995.85. LXXV. Escuela Nacional de Ingenieros, práctica de laboreo de minas y Metalurgia en Pachuca; 79,483.80. LXXVI. Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria; 67,403.35. LXXVII. Escuela Superior de Comercio; 38,560.20. LXXVIII. Escuela de Bellas Artes; 46,469.30. LXXIX. Conservatorio Nacional de Música y Declamación; 54,629.55. LXXX. Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres; 52,690. LXXXI. Escuela Nacional de Artes y Oficios para mujeres; 32,839.05. LXXXII. Biblioteca Nacional; 52,455.80. LXXXIII. Museo Nacional; 29,739. LXXXIV. Inspección y conservación de monumentos arqueológicos; 27,760.90. LXXXV. Gastos generales de Instrucción pública;... 265,000, 2,646,335.30.—Total del Ramo 3,540,619.95.

RAMO SÉPTIMO.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.

SECCIÓN LXXXVI.

Secretaría.

Un secretario; 41.10, \$15,001.50. Un subsecretario; 21.92, 8,000.80. Un pagador; 5.48, 2,000.20. Un oficial de partes;

4.60, 1,679. Un taquígrafo; 3.29, 1,200.85.—Suma 27,822.35.

Secciones.

Cinco jefes de sección, á \$3,000.30; 8.22, 15,001.50. Cuatro inspectores de minas, á 3,000.30; 8.22, 12,001.20. Cuatro sub-jefes de sección, á 2,500.25; 6.85, 10,001. Dos oficiales, á 2,000.20; 5.48, 4,000.40. Seis oficiales, á 1,803.10; 4.94, 10,818.60. Diez oficiales, á 1,500.15; 4.11, 15,001.50. Nueve oficiales, á 1,200.85; 3.29, 10,807.65. Cuatro oficiales, á 963.60; 2.64, 3,854.40. Tres oficiales, á 803; 2.20, 2,409. Treinta y dos escribientes, á 602.25; 1.65, 19,272. Diez y nueve meritorios, á 302.95; 0.83, 5,756.05.—Suma 108,923.30.

Departamento de Cartografía.

Un director; \$ 8.22, 3,000.30. Tres dibujantes, á 1,803.10; 4.94, 5,409.30. Dos dibujantes, á 1,000.10; 2.74, 2,000.20. Dos aspirantes, á 722.70; 1.98, 1,445.40.—Suma 11,855.20.

Gran Registro de la Propiedad de la República.

Un director; \$ 8.22, 3,000.30. Un oficial; 4.94, 1,803.10. Un oficial; 4.60, 1,679. Un oficial; 3.29, 1,200.85. Dos escribientes, á 602.25; 1.65, 1,204.50.—Suma 8,887.75.

Dirección General de Estadística.

Un director; \$ 8.22, 3,000.30. Un subdirector; 6.58, 2,401.70. Un oficial; 4.94, 1,803.10. Dos oficiales, á 1,500.15; 4.11, 3,000.30. Dos oficiales, á 1,200.85; 3.29, 2,401.70. Siete escribientes, á 602.25; 1.65, 4,215.75. Tres meritorios, á 240.90; 0.66, 722.70. Un mozo de oficios; 0.83, 302.95. Papel para impresiones, rayados, encuadernaciones y demás gastos, cada mes 208.33; 2,499.96.—Suma, 20,348.46.

Servicio y gastos.

Un conserje; \$2.20, 803. Un portero del edificio; 1.32, 481.80. Un jefe de servidumbre; 1.15, 419.75. Tres mozos de oficios, á 365, 1.00, 1,095. Tres mozos menores y de oficio, alumbrado, etc., cada mes 250; 3,000.—Suma 6,708.40, 184,605.46.

SECCIÓN LXXXVII.

Sociedad de Geografía y Estadística.

Un escribiente; \$ 1.65, 602.25. Un mozo; 0.83, 302.95. Gastos de la Sociedad, cada mes 200, 2,400.—Suma 3,305.20.

SECCIÓN LXXXVIII.

Observatorios.

Observatorio Meteorológico Central.

Un director, encargado del servicio meteorológico de la república; \$13.70, 5,000.50. Un subdirector, primer observador; 6.85, 2,500.25. Un segundo observador; 3.29, 1,200.85. Cuatro auxiliares, á 722.70; 1.98, 2,890.80. Un secretario; 3.29, 1,200.85. Un telegrafista; 1.65, 602.25. Un mozo de oficios; 0.83, 302.95. Alumbrado, substancias y gastos menores, cada mes 100; 1,200. Gastos para la formación de la carta del tiempo, cada mes 350; 4,200.—Suma 19,098.45.

Observatorio Astronómico de Tacubaya.

Un director; \$10.96, 4,000.40. Un subdirector; 6.85, 2,500.25. Tres astrónomos auxiliares, á 2,000.20; 5.48, 6,000.60. Cuatro ayudantes calculadores, á 1,500.15; 4.11, 6,000.60. Un encargado del departamento magnético meteorológico; 4.11, 1,500.15. Un bibliotecario, ayudante de observaciones; 3.29, 1,200.85. Tres ayudantes auxiliares, á 1,200.85; 3.29, 3,602.55.—Suma 23,402.55.

3,602.55. Compra de libros, útiles, servidumbre, etc., cada mes 500; 6,000. Para continuar la construcción del observatorio, cada mes 2,000; 24,000. Para instrumentos científicos; 4,000.—Suma 58,805.40.

Observatorio Astronómico y Meteorológico de Mazatlán.

Un director; \$ 6.58, 2,401.70. Un primer ayudante; 3.00, 1,095. Un segundo ayudante; 2.50, 912.50. Un mozo de oficios; 1.00, 365. Alumbrado, renta de casa para la dirección y gastos menores, cada mes 40; 480. Para publicaciones, cada mes 10; 120, 5,374.20.—Suma 83,278.05.

SECCIÓN LXXXIX.

Comisiones Exploradoras del Territorio Nacional.

Comisión Geográfico-Exploradora.

Un primer director, ingeniero; \$ 16.44, 6,000.60. Un primer ingeniero, segundo jefe; 10.96, 4,000.40. Un segundo ingeniero; 8.22, 3,000.30. Un ayudante de campo; 3.29, 1,200.85. Un ingeniero, secretario; 5.48, 2,000.20. Gastos generales de la comisión; 6,000.—Suma 22,202.35.

Sección de dibujantes y calculadores.

Un ingeniero en jefe de los trabajos gráficos; \$ 6.58, 2,401.70. Un ingeniero, jefe de los calculadores; 6.58, 2,401.70. Un dibujante de primera clase en Topografía y paisaje; 5.48, 2,000.20. Un dibujante litógrafo; 4.93, 1,799.45. Cuatro dibujantes, á 1,803.10; 4.94, 7,212.40. Cuatro dibujantes, á 1,200.85; 3.29, 4,803.40. Cuatro calculadores, á 1,799.45; 4.93, 7,197.80. Un conservador de instrumentos; 3.29, 1,200.85. Compra de tipos de cálculos, esqueletos y útiles de trabajo, cada mes 41; 492.—Suma 29,509.50.

Para compra de papel y demás gastos

en la publicación de las cartas, planos, ilustraciones, cálculos y tablas correspondientes á la Memoria de la Comisión Geográfico-Exploradora; 12,000.

Sección de Historia Natural.

Un primer naturalista y jefe de la sección; \$ 10.96, 4,000.40. Un segundo naturalista; 6.58, 2,401.70. Cuatro ayudantes colectores y preparadores, á 1,200.85; . . . 3.29, 4,803.40. Un conservador del museo y preparador; 3.29, 1,200.85. Para la formación de una biblioteca de clasificación y estudio; 1,000. Para compra de instrumentos y aparatos, reactivos, útiles, equipo, transporte, servidumbre, guías, manutención de acémilas y demás gastos de exploración; 1,800. Para las reparaciones indispensables del edificio que ocupa la sección y la estantería del museo; 2,000, 17,206.35. Para el personal auxiliar civil y de guerra; 50,000.

Comisión Geodésica.

Un director, ingeniero y geógrafo; . . . \$ 16.44, 6,000.60. Un subdirector, ingeniero geógrafo; 13.70, 5,000.50. Cuatro ingenieros adjuntos, á 4,000.40; 10.96, . . . 16,001.60. Cuatro ingenieros ayudantes, á 2,401.70; 6.58, 9,606.80. Cuatro ingenieros aspirantes, á 1,803.10; 4.94, 7,212.40.

Un encargado de la contabilidad y escribiente; 3.29, 1,200.85. Un escribiente auxiliar; 2.20, 803. Gastos generales de la comisión, compra de instrumentos, reformas y reparaciones al edificio; 36,000.—Suma, 81,825.75.

Comisión para el estudio y reglamentación de ríos.

Dos primeros ingenieros, á \$ 2,401.70; 6.58, 4,803.40. Dos ingenieros adjuntos, á 2,113.35; 5.79, 4,226.70. Dos ingenieros ayudantes, á 1,803.10; 4.94, 3,606.20. Gastos de la comisión; 18,000.—Suma . . . 30,636.30.

Comisión de Parasitología.

Un jefe; \$ 6.58, 2,401.70. Un primer agente viajero; 4.94, 1,803.10. Un segundo agente viajero; 4.94, 1,803.10. Un auxiliar; 1.98, 722.70. Un conservador de colecciones; 1.65, 602.25. Gastos de la comisión, cada mes 400; 4,800, 12,132.85.—Suma 255,513.10.

SECCIÓN XC.

Departamento de pesas y medidas.

Un director del departamento y encargado del Observatorio Astronómico Central; \$ 8.22, 3,000.30. Un oficial; 6.58, . . . 2,401.70. Un escribiente; 1.65, 602.25. Dos mozos, á 302.95; 0.83, 605.90. Un portero; 0.83, 302.95. Un visitador especial de oficinas verificadoras; 6.58, 2,401.70. Dos visitadores auxiliares, á 1,500.15; . . . 4.11, 3,000.30. Gastos del departamento, cada mes 100; 1,200. Para continuación de la obra del edificio del expresado departamento; 6,000.—Suma 19,515.10.

SECCIÓN XCI.

Institutos Científicos.

INSTITUTO MÉDICO NACIONAL.

Dirección.

Un director; \$ 8.22, 3,000.30. Un secretario; 3.29, 1,200.85. Un prefecto; 4.11, . . . 1,500.15. Un archivero, bibliotecario y ayudante del periódico; 3.29, 1,200.85. Un escribiente; 1.65, 602.25.—Suma 7,504.40.

Sección Primera.

Un jefe, profesor de Historia Natural; \$ 4.94, 1,803.10. Un dibujante; 3.29, 1,200.85. Un conservador del herbario; . . . 3.29, 1,200.85.—Suma 4,204.80.

Sección Segunda.

Un jefe, profesor de Química experimental; \$ 4.94, 1,803.10. Dos ayudantes de Química, á 1,200.85; 3.29, 2,401.70.—Suma 4,204.80.

Sección Tercera.

Un jefe, profesor de Fisiología experimental; \$ 4.94, 1,803.10. Un ayudante médico; 3.29, 1,200.85.—Suma 3,003.95.

Sección Cuarta.

Un jefe, profesor de Terapéutica experimental; \$ 4.94, 1,803.10. Un ayudante, químico farmacéutico; 3.29, 1,200.85.—Suma 3,003.95.

Sección Quinta.

Un jefe, profesor de Climatología y Geografía médica; \$ 4.94, 1,803.10. Un escribiente; 1.65, 602.25.—Suma 2,405.35.

Servidumbre.

Un portero; \$ 0.83, 302.95. Cinco mozos, á 302.95; 0.83, 1,514.75.—Suma 1,817.70.

Gastos.

Para renta de casa, gastos de secretaría, alumbrado, combustible para el motor, manutención de animales, reposición y compra de instrumentos, plantas, drogas, y demás gastos; 5,000. Para el pago de la anualidad del terreno que se compró para el establecimiento del mismo Instituto; 3,000.—Suma 8,000.

Instituto Geológico.

Un geólogo, director; \$ 10.96, 4,000.40. Un paleontologista, subdirector; 8.22, . . . 3,000.30. Un petrografista; 6.58, 2,401.70. Un geólogo minero; 6.58, 2,401.70. Un geólogo; 6.58, 2,401.70. Un secretario y bibliotecario; 4.11, 1,500.15. Un dibujante; 3.29, 1,200.85. Un escribiente; 1.65,

602.25. Un laminador; 1.65, 602.25. Un conserje; 0.83, 302.95. Para gastos de expediciones y otros del mismo Instituto; . . . 10,000, 28,414.25.—Suma 62,559.20.

SECCIÓN XCII.

Imprenta y taller de Fototipia.*Imprenta.*

Un director; \$6.85, 2,500.25. Un corrector; 3.29, 1,200.85. Para jornales de cajistas, prensistas, entreteladores, encuadernadores, combustible y demás gastos, cada mes 2,191; 26,292.—Suma 29,993.10.

Taller de Fototipia.

Un director; \$6.85, 2,500.25. Un fotógrafo; 3.29, 1,200.85. Para jornales de operarios, papel, dibujos y demás gastos, cada mes 358; 4,296, 7,997.10.—Suma . . . 37,990.20.

SECCIÓN XCIII.

Colonización.

Gastos de transporte interior de colonos, establecimientos, primas y diversos; \$35,000. Para comisiones, gastos de fraccionamientos, posesión, amojonamiento, rectificación de terrenos nacionales, y otros procedentes de deslindes de baldíos y compra de instrumentos científicos para las comisiones; 30,000.—Suma 65,000.

SECCIÓN XCIV.

Propaganda Minera, Agrícola é Industrial.

Para gastos, estímulo y fomento de las exploraciones de los criaderos minerales, especialmente de carbón, y zonas auríferas, y propagación de conocimientos mi-

neros y metalúrgicos; \$ 10,000. Para la importación de maquinaria, plantas, semillas, útiles, y su distribución en el país; premios y primas á los introductores, cultivadores de cultivos útiles y expositores, según el reglamento que expida la secretaría de Fomento, para la importación de animales, útiles y mejoramiento de la raza caballar y estímulo y fomento de los mismos ramos; 65,000. Para la propagación de la Piscicultura, por administración ó por contrato; 6,000.—Suma 81,000.

SECCIÓN XCV.

Gastos diversos del ramo de Fomento.

Gastos para la concurrencia de México á Exposiciones Internacionales; \$70,000. Para seguir la construcción de edificios á cargo de la secretaría; 100,000. Para la formación, impresión y publicación de la Carta General de la república; 4,500. Para papel y otros gastos de impresión; . . . 10,000. Sueldos de los subinspectores y guardabosques; 30,000. Gastos imprevisos y de utilidad pública; 90,000.—Suma 304,500.—Suman las 167 partidas. 1,097,266.31.

Resumen del ramo séptimo.

LXXXVI. Secretaría; \$184,605.46. LXXXVII; Sociedad de Geografía y Estadística; 3,305.20. LXXXVIII. Observatorios; 83,278.05. LXXXIX; Comisiones Exploradoras del Territorio Nacional; 255,513.10. XC. Departamento de Pesas y Medidas; 19,515.10. XCI. Institutos Científicos; 62,559.20. XCII. Imprenta y taller de Fototipia; 37,990.20. XCIII. Colonización; 65,000. XCIV. Propaganda Minera, Agrícola é Industrial; 81,000. XCV. Gastos diversos del ramo de Fomento; 304,500.—Total del ramo, 1,097,266.31.

RAMO OCTAVO.

Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.

SECCIÓN XCVI.

Secretaría.

Un secretario; \$41.10, 15,001.50. Un subsecretario; 21.92, 8,000.80. Un secretario particular del ministro; 6.58, 2,401.70. Un oficial, pagador; 5.48, 2,000.20. Un oficial de partes; 4.94, 1,803.10.—Suma, 29,207.30.

Secciones

Cuatro jefes de sección, á \$3,000.30; 8 22, 12,001.20. Dos oficiales primeros, á 2,500.25; 6.85, 5,000.50. Tres oficiales segundos, á 2,000.20; 5.48, 6,000.60. Cinco oficiales terceros, á 1,803.10; 4 94, . . . 9,015.50. Tres oficiales cuartos, á 1,500.15; 4.11, 4,500.45. Cuatro oficiales quintos, á 1,200.85; 3.29, 4,803.40. Siete oficiales sextos, á 1,000.10; 2.74, 7,000.70. Un oficial séptimo; 2.36, 861.40. Un oficial octavo; 1.98, 722.70. Catorce escribientes, á 602.25; 1.65, 8,431.50. Trece meritorios, á 240.90; 0.66, 3,131.70.—Suma, 61,469.65.

Servicio.

Un conserje; \$2.20, 803. Un conserje del edificio de la exaduana; 1.37, 500.05. Un portero del edificio de la exaduana; 1.02, 372.30. Dos mozos de oficios de primera, á 456.25; 1.25, 912.50. Dos mozos de oficios de segunda, á 357.70; 0.98, 715.40. Tres mozos de oficios de tercera, á 302.95; 0.83, 908.85. Gastos de oficio, cada mes 200, 2,400. Gastos de aseo y alumbrado, cada mes 100, 1,200.—Suma, 7,812.10.

SECCIÓN XCVII.

Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos.

Un ingeniero, director; \$16.44, 6,000.60. Un ingeniero, subdirector; 13.70, 5,000.50.

Un ingeniero, secretario; 6.58, 2,401.70. Un contador; 4.94, 1,803.10. Un pagador; 4.11, 1,500.15. Dos ingenieros, jefes de división, á 3,606.20; 9.88, 7,212.40. Cuatro primeros ingenieros, á 3,000.30; 8.22, 12,001.20. Siete primeros ingenieros, ayudantes, á 2,401.70; 6.58, 16,811.90. Siete segundos ingenieros, ayudantes, á 1,803.10; 4.94, 12,621.70. Un jefe del departamento de Dibujo; 5.77, 2,106.05. Dos primeros dibujantes, á 1,803.10; 4.94, . . . 3,606.20. Un segundo dibujante; 3.29, . . . 1,200.85. Dos meritorios, dibujantes, á . . 419.75; 1.15, 839.50. Un oficial séptimo; 2.36, 861.40. Un oficial octavo; 1.98, . . . 722.70. Cuatro escribientes, á 602.25; . . 1.65, 2,409. Tres meritorios, á 240.90; . . 0.66, 722.70. Un mozo de oficios; 1.02, . . 372.30. Gastos de la Comisión; 50,000.—Suma 128,193.95.

SECCIÓN XCVIII.

Puertos y Ríos.

Un ingeniero, inspector general; \$16.44, 6,000.60.

Puerto de Coatzacoalcos.

Un ingeniero, subinspector; \$9.88, . . . 3,606.20. Un primer ayudante; 8.22, . . . 3,000.30. Un segundo ayudante; 6.58, . . . 2,401.70. Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de un vapor y un bote para el servicio de la inspección; 10,210.—Suma 25,218.80.

Puerto de Salina Cruz.

Un ingeniero, subinspector; \$9.88, . . . 3,606.20. Un primer ayudante; 8.22, . . . 3,000.30. Un segundo ayudante; 6.58, . . . 2,401.70. Un tercer ayudante; 3.95, 1,441.75. Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de un vapor y dos botes